

CCOO SERVICIOS PIDE QUE SE CONVOQUE LA MESA DE DIÁLOGO DEL SECTOR DE HOSTELERÍA

CCOO intensifica su ofensiva para que las camareras de pisos puedan jubilarse antes sin perder derechos

CCOO Servicios insta a la patronal de hostelería a solicitar conjuntamente el inicio del proceso legal para la jubilación anticipada de las camareras de piso.

17 de julio de 2026

CCOO Servicios ha pedido que se convoque la mesa de diálogo del sector de hostelería para acordar conjuntamente con la patronal la solicitud de apertura del procedimiento legal para la implantación de coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación a las camareras de piso, en base al Real Decreto 402/2025.

La medida viene siendo demandada por este sindicato desde hace años en todas las instancias posibles: Congreso de los Diputados, Ministerio de Trabajo, Comisión del Pacto de Toledo, parlamentos autonómicos y otros espacios de diálogo donde se decide el futuro de las personas trabajadoras.

Como hemos venido demostrando en reiteradas ocasiones, las tareas y actividades que desempeñan estas personas trabajadoras, mayoritariamente mujeres, reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto 402/2025 de coeficientes reductores para la jubilación.

El colectivo se enfrenta día a día a un entorno laboral de alta exigencia física y mental que deriva, en la mayoría de los casos, en graves problemas de salud ergonómicos, psicosociales e incluso riesgos químicos y biológicos. Lesiones musculoesqueléticas, ansiedad, estrés crónico, consumo de medicación y un deterioro físico y mental que acompaña a miles de trabajadoras durante toda su vida laboral.

Más del 95% de las camareras de pisos presenta síntomas clínicos de ansiedad, el 70% convive con dolor muscular en múltiples partes del cuerpo y el 71% necesita recurrir a fármacos para soportar el dolor y el estrés.

Son cifras incompatibles con cualquier discurso que pretenda negar la excepcional penosidad de esta profesión. Por eso, la reivindicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación no es una concesión, ni un privilegio, ni una medida excepcional.

“Mientras algunas organizaciones empresariales han retrasado durante años el inicio de este procedimiento con vetos, reticencias y excusas, desde CCOO Servicios nos

negamos a aceptar que esta realidad siga siendo tratada como algo normal”, afirma el responsable de CCOO Servicios Canarias, Borja Suárez.

Para el responsable sindical, “la aprobación del Real Decreto 402/2025 ha marcado un antes y un después, y la negativa empresarial ya no puede convertirse en un bloqueo permanente para iniciar el procedimiento. Hoy existe un camino administrativo que debe recorrer con rigor técnico, pero también con voluntad política y desde esta central sindical lo tenemos claro cuál es nuestro compromiso: vamos a recorrer ese camino hasta el final”.

Para CCOO Servicios, lograr adelantar la edad de jubilación para estas trabajadoras no se termina con la presentación de la solicitud en la mesa de diálogo. “Seguiremos impulsando reformas legislativas, reforzando la acción institucional, convocando el diálogo social y movilizando a las trabajadoras hasta conseguir que esta profesión sea reconocida como lo que realmente es, una actividad con un nivel de desgaste físico y psicológico que justifica plenamente el acceso a los coeficientes reductores. Este sindicato no abandonará esta lucha hasta que las camareras de pisos obtengan el reconocimiento, la protección y la justicia que llevan décadas reclamando”, concluye Borja Suárez.

Para más información:

Borja Suárez. Secretario General de CCOO Servicios Canarias.

639 112 288

Paco Galván. Responsable de Hostelería y Turismo en CCOO Servicios.

689 579 007